EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

# Tecnológico Nacional de México

## Instituto Tecnológico de Puebla

# PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES

2022

# Directorio

Fernando Chapa Lara
**Director**

María Eugenia Ruano Mendoza
**Subdirectora de Planeación y Vinculación**

Pablo Gutiérrez Cruz
**Subdirector Académico**

José de Jesús Melgoza Palma
**Subdirector de Servicios Administrativos**

José Luis Ruiz Escamilla Sandoval
**Secretario General de la Delegación Sindical D-V-79**

Tania Cruz Mentado
**Coordinadora de los Comités de Protección Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo**

Javier Luna Trueba
**Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos**

*Apoyo en elaboración y edición de contenidos:*

- *Gerardo Gorzo Arroyo*, **Jefe de la División de Estudios Profesionales e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Luis Cristofer Téllez Arriaga*, **Jefe del Departamento de Recursos Humanos e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Jaime Armando Barrientos Carrión,* **Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *José Edgar López Aburto*, **Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Lucero Godínez Moreno*, **Jefa del Departamento de Mantenimiento de Equipo e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Enrique Alejandro González García*, **Coordinador Académico - Administrativo de la Extensión Acajete e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *José Francisco Oaxaca Carreón*, **Experto Técnico del Comité de Protección Civil e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *María de la Cruz Campos Vázquez,* **Representante de la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Alfonso Zerecero Ordaz,* **Secretario Suplente de Trabajo y Conflictos de la Delegación Sindical D-V-79 e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Jeannette Yonemoto Martínez,* **Secretaria de Organización de la Delegación Sindical D-V-79 e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- *Laura Flores Flores,* **Médico Escolar del Turno Matutino e Integrante del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

# INTRODUCCIÓN

La pandemia causada por el Coronavirus SARS-CoV 2 (COVID-19), causó grandes daños al mundo entero, en consecuencia, el Hombre tuvo que realizar enormes esfuerzos para enfrentar la problemática que este letal virus generaba a su paso. La humanidad entró en crisis y el futuro aún es incierto.

Ante esta situación la sociedad ha tenido que aprender y replantear su postura en el mundo, ya que, a partir de noviembre de 2019, las actividades normales ya no pudieron realizarse con la naturalidad que venía sucediendo. En un instante los contagios rebasaron las fronteras internacionales y los gobiernos se vieron imposibilitados para proteger a su población y se decidió resguardar a la comunidad en el refugio más seguro, la casa.

Los daños se contabilizan en diversas áreas, la economía colapsó, generando pérdidas en todos los ámbitos, el sector salud entró en crisis llevando a cabo una lucha por salvar vidas y entre otros sectores, la educación también tuvo de rediseñarse.

En la actualidad ha sido necesario establecer las estrategias que permitan el retorno a las aulas.

El personal educativo y estudiantes desean regresar a los espacios que por naturaleza han sido construidos para contribuir a la formación de la juventud.

Por lo que la dirección del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Puebla, se ha dado a la tarea de realizar un minucioso análisis que permita crear las condiciones de seguridad sanitarias para que las actividades académicas y administrativas puedan realizarse en el plantel.

El presente documento concreta este esfuerzo, estableciendo un protocolo en el que se privilegia el compromiso de la comunidad tecnológica y sus partes interesadas.

# 1. RESEÑA DEL TecNM Y COMUNIDAD TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA

El Tecnológico Nacional de México (TecNM) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública. Está constituido por 254 instituciones, de las cuales 126 son Institutos Tecnológicos Federales, 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).

En estas instituciones, el TecNM atiende a una población escolar de más de 600 mil estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional.

En el Campus Puebla, se ofrecen 8 carreras a nivel licenciatura y 2 posgrados:

- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería en Logística
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Licenciatura en Administración

- Maestría en Ingeniería
- Maestría en Ingeniería Electrónica

La comunidad tecnológica está integrada por:

- 7,986 estudiantes *
- 503 docentes, y **
- 226 trabajadores de apoyo y asistencia a la educación **

* Fuente: Departamento de Servicios Escolares, 18 de marzo de 2022.
** Fuente: Departamento de Recursos Humanos, 18 de marzo de 2022.

## 2. MARCO NORMATIVO

El presente protocolo fue elaborado con base en las siguientes referencias:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, cuyas últimas reformas se publicaron en el mismo medio oficial, el 17 de mayo de 2021. En su artículo 3° señala lo siguiente:

  "(...)
  Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
  (...)
  X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.
  (...)"

- *Ley General de Educación*.
  Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019, que en su Título IV, Capítulo XI "De las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital para la formación con orientación integral del educando" establece los criterios para el funcionamiento de modalidades de estudio híbridas apoyadas en el uso de las tecnologías con base en la Agenda Digital Educativa. Así como en el Título V, Capítulo I "De las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes"; el Título Séptimo, Capítulo Único "Federalismo educativo" en el que se explica la distribución de la función social de la educación entre el Gobierno Federal (Artículo 113) y los Gobiernos Estatales y Municipales (Artículo 114) y las atribuciones que dichos órdenes de gobierno cumplen de manera concurrente conforme al

Artículo 115 de la citada Ley, y el Título Noveno de la misma que describe la "corresponsabilidad social en el proceso educativo"

- *Ley General de Educación Superior.*
  Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de abril de 2021, que en su artículo 13 refiere que "Las opciones que comprende la educación superior serán, de manera enunciativa y no limitativa:

  I. Presencial;
  II. En línea o virtual;
  III. Abierta y a distancia;
  IV. Certificación por examen, y
  V. Las demás que se determinen por las autoridades educativas e instituciones de educación superior, a través de las disposiciones que se deriven de la presente Ley."

- *Ley Federal del Trabajo.*
  Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de abril de 1970, última reforma publicada en el mismo medio, el 23 de abril de 2021.

- *Ley General de Salud.*
  Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el mismo medio, el 19 de febrero de 2021.

- *Acuerdo número 02/03/20* por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

- *Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General* reconoce la epidemia provocada por el SAR-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.

- *Acuerdo número 09/04/20* por el que se amplía el periodo de suspensión del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020 y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquéllas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.

- *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas*, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, última reforma publicada en el mismo medio el 15 de mayo de 2020.

- *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020.

- *Circular No. M00/40/2020*, referente a la conclusión satisfactoria del ciclo escolar 2019-2020 en los Institutos tecnológicos federales y centros, así como a las recomendaciones necesarias a las juntas de gobierno de los Institutos tecnológicos descentralizados consideradas convenientes con respecto al mismo asunto, de 19 de mayo de 2020.

- *Circular No. M00/43/2020*, que contiene el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México; publicada el 4 de junio de 2020, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. 76*, referente al Semáforo Epidemiológico; publicada el 20 de noviembre de 2020, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No.84/2020*, referente a la emergencia sanitaria que vivimos, el aislamiento social y la crisis generada por el COVID-19; publicada el 29 de diciembre de 2020, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. M00/10/2021*, que contiene la modificación del calendario académico vigente del TecNM, por la contingencia sanitaria provocada por el Virus Sars-Cov-2; publicada el 25 de enero de 2021, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. M00/034/2021*, que contiene el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México; publicada el 18 de mayo de 2021, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. M00/003/2022*, firmada por el Director General del TecNM, Enrique Fernández Fassnacht, referente a la reanudación de las labores y actividades escolares de manera presencial en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México; publicada el 04 de enero de 2022, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. M00/007/2022*, firmada por el Director General del TecNM, Enrique Fernández Fassnacht, referente a las medidas generales de la promoción de la salud, seguridad sanitaria y esquema de trabajo en el regreso a las actividades presenciales; publicada el 11 de febrero de 2022, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No. M00/007/2022*, firmada por el Director General del TecNM, Enrique Fernández Fassnacht, referente a las medidas generales de la promoción de la salud, seguridad sanitaria y esquema de trabajo en el regreso a las actividades presenciales; publicada el 11 de febrero de 2022, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Circular No.M00/013/2022*, firmada por el Director General del TecNM, Enrique Fernández Fassnacht, referente al regreso a clases presenciales; publicada el 18 de febrero de 2022, en la página https://www.tecnm.mx/?vista=circulares.

- *Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México*; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de julio de 2014.

- *Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que establece el uso voluntario de cubre boca, mascarilla o cubierta facial en los espacios públicos del Estado de Puebla*; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 12 de mayo de 2022.

- *Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que establece las medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)*; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 23 de junio de 2022.

- *Lineamientos y estrategias generales para la protección de la salud de la comunidad del Tecnológico Nacional de México (TecNM)*, que deberán atender los campus y el área central, para la reincorporación de las actividades presenciales. (mayo 2021).

- *Lineamientos para la Reanudación de Actividades Académicas Prácticas en Instituciones de Educación Superior*. (abril 2021).

- *Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral*. (mayo 2020).

- *Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México*; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2018.

- *Protocolo general para la implementación de medidas preventivas sanitarias ante (COVID-19)*. (julio 2020).

- http://www.anuies.mx/noticias_ies/presenta-unam-los-lineamientos-generales-para-el-regreso-a-las

- https://coronavirus.gob.mx/covid-19/

- https://climss.imss.gob.mx/

- http://pueblacapital.gob.mx/images/2020/protocolos/8ag_7-

- http://sep.puebla.gob.mx/

## 3. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan la incorporación segura, escalonada, gradual y organizada a las actividades presenciales (académicas, laborales, sociales, deportivas y culturales), del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Puebla y su Extensión Acajete, cuando el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentre en color verde en el Estado de Puebla, con base en los criterios y recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, con el fin de proteger cabalmente el derecho humano a la salud.

## 4. DEFINICIONES

Para los efectos del presente protocolo, se entenderá por:

- Alcohol en gel: Gel desinfectante bactericida que se emplea como complemento del agua y el jabón para la desinfección de las manos.

- Caso sospechoso: Todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19.

  Síntomas asociados a COVID-19:
  - Fiebre
  - Tos
  - Cansancio
  - Dolor muscular y/o de articulaciones
  - Dolor de garganta
  - Diarrea
  - Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
  - Dolor de cabeza (cefalea)
  - Pérdida del sentido del olfato o del gusto
  - Escurrimiento nasal
  - Señal de alarma: somnolencia
  - Señal de gravedad: dificultad para respirar

- Comunidad tecnológica / Comunidad institucional: estudiantes, personal académico, personas de apoyo y asistencia a la educación, así como funcionarios y directivos del Tecnológico.

- COVID-19: Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

- Cubre bocas, mascarilla o barbijo: Es un tipo de máscara que cubre parcialmente el rostro (nariz, boca) y es utilizada para contener bacterias y virus.

- Desinfección: Es el proceso químico por el cual se elimina la mayoría de los microorganismos en objetos inanimados.

- Educación híbrida: Modalidad de aprendizaje integrador que utiliza de manera combinada componentes presenciales y a distancia.

- Epidemia: Enfermedad que se propaga durante algún tiempo por un país, afectando simultáneamente a gran número de personas.

- Equipo de Protección Personal (EPP): Son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubre bocas, careta y guantes.

- Espacio abierto: es todo espacio no cubierto, el que puede clasificarse por su diseño, su material de construcción, su derecho de propiedad, su uso y su función.

- Espacio cerrado: es aquel con acceso limitado, que no está sujeto a ventilación continua en la que la atmosfera puede ser peligrosa debido a la presencia de gases procedentes de hidrocarburos, gases tóxicos o deficiencias de oxígeno, por la presencia de atmosferas inflamables, tóxicas o explosivas.

- Institución educativa: Espacios de aprendizaje formales y no formales para todas las edades, incluye, sin limitarse, a las Escuelas Básicas, Colegios, Centros, Institutos, entre otros.

- Limpieza: Consiste en la remoción de polvo, manchas visibles de una superficie de un objeto por medio de la acción mecánica - fricción.

- Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

- Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad:
  - Personas mayores de 60 años;
  - Mujeres embarazadas;
  - Personas con discapacidad; o
  - Personas que padezcan enfermedades crónicas como cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias y cardiacas.

- Protocolo sanitario: Documento o normativa de actuación en ciertos procedimientos. Recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.

- Sana distancia: Medida social para disminuir el riesgo de contagio en la propagación de la enfermedad provocada por virus SARS-CoV-2, consistente en mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.

- Sanitización: Reducción de los microorganismos a niveles seguros (99.5%). Término aplicado a la limpieza y desinfección de la maquinaría y áreas.

- Señalética: La técnica comunicacional que, mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe actuar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio físico.

# 5. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de actuación para el regreso seguro a actividades del Instituto Tecnológico de Puebla y su Extensión Acajete, fueron elaborados por los integrantes del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo, y autorizados por los directivos del Tecnológico. Siendo los siguientes:

1) Procedimiento de diagnóstico para ingresar a las instalaciones del TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete.
2) Procedimiento de ingreso a las instalaciones con filtro sanitario ante COVID-19.
3) Procedimiento de permanencia en instalaciones.
4) Procedimiento de actuación en caso de sospecha de COVID-19.
5) Procedimiento de sanitización de instalaciones.

## 1. PROPÓSITO

Establecer lineamientos para el **diagnóstico** de síntomas de la comunidad tecnológica para el retorno seguro a las actividades presenciales en el TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete con la finalidad de prevenir contagios por COVID-19.

## 2. APLICACIÓN

Aplica a la comunidad tecnológica, así como a las personas que visiten las instalaciones.

## 3. RESPONSABILIDADES

**3.1** Es responsabilidad del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo dar a conocer el presente procedimiento a la Alta Dirección.

**3.2** Es responsabilidad del Departamento de Comunicación y Difusión dar a conocer el presente procedimiento a la comunidad tecnológica, a través de los medios oficiales de comunicación del Instituto.

**3.3** Es responsabilidad de todos los interesados para el retorno a actividades presenciales en las instalaciones del Instituto acatar las disposiciones de este procedimiento.

**3.4** Es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos resguardar la información obtenida del cuestionario de diagnóstico de salud de los trabajadores que regresan a las actividades académico – administrativas presenciales.

**3.5** Es responsabilidad de la División de Estudios Profesionales resguardar la información obtenida del cuestionario de diagnóstico de salud de los estudiantes que regresan a clases presenciales.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

**4.1** La persona que va a retornar a las actividades presenciales, como primer paso deberá llenar el cuestionario de diagnóstico de salud, este será requisitado en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/NKvjRKa6Le, ocupando la cuenta de correo institucional para el acceso al mismo. Los datos requeridos serán los siguientes:

**4.1.1** Datos de procedencia

Ciudad* _____

Estado* _____

**4.1.2** Datos de contacto del personal, estudiante o visitante

Correo Electrónico*_____

Teléfono* _____

**4.1.3** Dirección de residencia

Estado*_____

Código Postal* _____

Colonia* _____

Municipio* _____

**4.1.4** Datos personales

Nombre* _____

Primer apellido*_____

Segundo apellido* _____

Municipio* _____

Edad*_____

Genero* _____

**4.1.5** Datos de Salud

¿Qué lugares DISTINTOS a Puebla has visitado en los últimos 14 días? *

_____

¿Durante los últimos 14 días, tú o alguno de tus familiares tuvieron contacto con alguna persona que presentara síntomas que sugiriera contagio de COVID 19? *

Si ☐ No ☐

¿Durante los últimos 14 días, has presentado uno o más de los siguientes síntomas? *

a) Tos seca

b) Fiebre

c) Pérdida del sentido de olfato y/o gusto

d) Cansancio

e) Dolor de garganta

f) Dificultad para respirar (señal de gravedad

**Nota: En caso de presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria, no deberá ingresar a la Institución, favor de reportar al Jefe (a) inmediato o a la Coordinación de la carrera respectiva.**

¿Has sido vacunado contra el COVID-19? *

Esquema de vacunación

| | |
|---|---|
| Primera dosis | ☐ |
| Segunda dosis | ☐ |
| Dosis única | ☐ |
| Dosis de refuerzo | ☐ |

Folio del Certificado de vacunación: _____

¿Cuenta con alguna de las siguientes comorbilidades? *

| | |
|---|---|
| Hipertensión arterial | ☐ |
| Diabetes mellitus | ☐ |
| Síndrome metabólico | ☐ |
| Insuficiencia cardiaca | ☐ |
| Hipotiroidismo | ☐ |
| Hipertiroidismo | ☐ |
| Enfermedad cardiovascular | ☐ |
| Enfermedad renal | ☐ |
| Obesidad | ☐ |
| Artritis reumatoide | ☐ |
| Hepatopatías | ☐ |
| Tumores | ☐ |

Otro _____

*** Campo obligatorio**

**4.1.6** Al finalizar el llenado de las preguntas se guardarán los datos.

**Nota: Los datos serán resguardados por los Departamentos responsables de dicha información.**

**4.2** La aplicación de este cuestionario de diagnóstico de salud se llevará a cabo una vez al semestre para ingresar a la Institución.

**4.3** Toda la comunidad tecnológica deberá estar dado de alta en algún sistema de seguridad social o contar con seguro de gastos médicos.

## 1. PROPÓSITO

Establecer lineamientos para el ingreso de la comunidad tecnológica a las instalaciones en el TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete con la finalidad de prevenir contagios por COVID-19.

## 2. APLICACIÓN

Aplica para todos los miembros de la comunidad tecnológica (personal docente, personal no docente y estudiantes), y aquellas personas externas que ingresen a la institución para desarrollar actividades esenciales, siendo de manera peatonal o vehicular.

## 3. RESPONSABILIDADES

**3.1** Es responsabilidad del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo dar a conocer el presente procedimiento a la Alta Dirección.

**3.2** Es responsabilidad del Departamento de Comunicación y Difusión dar a conocer el presente procedimiento a la comunidad tecnológica, a través de los medios oficiales de comunicación del Instituto.

**3.3** Es responsabilidad de todos los interesados para el retorno a actividades presenciales en las instalaciones del Instituto acatar las disposiciones de este procedimiento.

**3.4** El Instituto tendrá la responsabilidad a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de asignar al personal de vigilancia para que ejecute el protocolo sanitario, asegurando que las personas que ingresan a las instalaciones en el TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete, cuenten con una adecuada sanitización de manos y medición de temperatura corporal, para seguridad de la comunidad tecnológica y en apoyo a la identificación oportuna de algún síntoma relacionado con COVID-19.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

**4.1** Toda persona que ingrese a la institución, deberá usar de manera correcta y obligatoria el cubre bocas en espacios cerrados y abiertos como medida de prevención para evitar la propagación del virus del COVID-19; así como, de forma opcional careta o lentes de seguridad y mantener una distancia al menos de 1.5 metros.

**4.2** El personal de vigilancia deberá verificar que las personas que ingresen a las instalaciones lleven a cabo las siguientes medidas de seguridad:

**4.2.1** Colocar sus manos en el dispensador con termómetro para recibir gel antibacterial y medir su temperatura.

**4.3** El acceso será permitido si la temperatura es menor a 37.5° Celsius.

## 1. PROPÓSITO

Establecer lineamientos para la permanencia en las instalaciones del TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete con la finalidad de prevenir contagios por COVID-19.

Normar el uso y organización de los espacios físicos de las instalaciones, para garantizar la seguridad sanitaria de la comunidad tecnológica.

## 2. APLICACIÓN

Aplica a la comunidad tecnológica, así como personas que visiten las instalaciones.

## 3. RESPONSABILIDADES

**3.1** Es responsabilidad del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo dar a conocer el presente procedimiento a la Alta Dirección.

**3.2** Es responsabilidad del Departamento de Comunicación y Difusión dar a conocer el presente procedimiento a la comunidad tecnológica, a través de los medios oficiales de comunicación del Instituto.

**3.3** Es responsabilidad de todos los interesados para el retorno a actividades presenciales en las instalaciones del Instituto acatar las disposiciones de este procedimiento.

## 4. POLITICAS DE OPERACIÓN

**4.1** La distancia de separación física entre personas en las áreas habilitadas, se alinean con las propuestas en el Protocolo de regreso a las actividades académicas de la ANUIES, medida que se establece entre 1.0 y 1.5 metros, privilegiando la segunda.

**4.2** Se deberá mantener en la medida de lo posible ventiladas las aulas por un medio natural.

**4.3** Se deberá usar de manera correcta y obligatoria el cubre bocas en espacios cerrados y abiertos, para evitar el aumento de contagios por el virus del COVID-19.

**4.4** Colocar en espacios visibles, información referente al correcto uso del cubre bocas, sana distancia, correcto lavado de manos, medidas preventivas, identificación de síntomas y todas aquellas relacionadas con el COVID-19.

**4.5** En los accesos al instituto se señalizará la dirección del flujo de personas para entrada y salida.

**4.6** Se restringe el consumo de alimentos y bebidas en espacios cerrados.

## 1. PROPÓSITO

Detectar oportunamente en la comunidad tecnológica el caso de personas que presenten síntomas de COVID-19.

## 2. APLICACIÓN

Aplica para todos los miembros de la comunidad tecnológica (personal docente, personal no docente y estudiantes), y aquellas personas externas que ingresen al TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y a la Extensión Acajete.

## 3. RESPONSABILIDADES

**3.1** Es responsabilidad del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo dar a conocer el presente procedimiento a la Alta Dirección.

**3.2** Es responsabilidad del Departamento de Comunicación y Difusión dar a conocer el presente procedimiento a la comunidad tecnológica, a través de los medios oficiales de comunicación del Instituto.

**3.3** Es responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios dar a conocer al personal de vigilancia, aplicar el presente procedimiento y garantizar todos los insumos de sanitización.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

**4.1** En caso de que cualquier integrante de la comunidad tecnológica detecte un caso sospechoso de COVID-19, se le canalizará al área de Servicio Médico.

**4.2** El área de Servicio Médico canalizará a la persona al área de valoración, en donde le deberá medir sin contacto físico la temperatura corporal para identificar si presenta temperatura mayor a 37.5°C y llevar el instrumento de seguimiento de caso sospechoso (Anexo 1).

**4.3** En el caso de la Extensión Acajete, se deberá reportar con el Coordinador.

**4.4** En caso de presentar fiebre o algún síntoma como: dolor de cabeza o ardor de garganta, tos seca, fatiga, fluido nasal, perdida del olfato o gusto, dificultad para respirar, dolor torácico o algún síntoma relacionado con COVID-19, se le solicitará retirarse inmediatamente de la Institución y será enviando a su unidad médico familiar correspondiente.

**4.5** El área de Servicio Médico, recabará la información de las áreas de recorrido y personas con las que tuvo contacto al interior de las instalaciones el interesado, 5 días antes de presentar los síntomas.

**4.6** El área de Servicio Médico, turnará a la Subdirección de Planeación y Vinculación el reporte derivado del punto 4.5, quien a su vez emitirá un reporte al Departamento de Recursos Humanos y a la División de Estudios Profesionales para su trámite y seguimiento conforme a los lineamientos marcados por el sector salud.

**4.7** El integrante de la comunidad tecnológica que ha sido confirmado positivo a COVID-19, deberá completar 5 días de aislamiento o bien hasta ser dado de alta por su médico tratante; quien deberá presentar la evidencia documental de prueba negativa a COVID-19, para reincorporarse a sus actividades al interior de las instalaciones del Instituto.

## 1. PROPÓSITO

Establecer lineamientos para la sanitización de las instalaciones del TecNM / Instituto Tecnológico de Puebla y de la Extensión Acajete, con la finalidad de prevenir contagios por COVID-19.

## 2. APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a todas las instalaciones y áreas de trabajo.

## 3. RESPONSABILIDADES

**3.1** Es responsabilidad del Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo dar a conocer el presente procedimiento a la Alta Dirección.

**3.2** Es responsabilidad del Departamento de Comunicación y Difusión dar a conocer el presente procedimiento a la comunidad tecnológica, a través de los medios oficiales de comunicación del Instituto.

**3.3** El cumplimiento de este procedimiento es responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

## 4. POLITICAS DE OPERACIÓN

**4.1 EDIFICIOS:** Se realizará limpieza, desinfección y sanitización diariamente por las noches.

**4.2 BAÑOS:** Se realizará limpieza cada 2 horas. Estas instalaciones contarán adicionalmente con gel antibacterial.

# 6. ANEXOS

| TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO<br>Instituto Tecnológico de Puebla | |
|---|---|
| Nombre del documento:<br>**Anexo 1. Instrumento de seguimiento de caso sospechoso** | **Código:** ITPUE-SSTPC-PO-04-001<br>**Revisión:** 4<br>**Fecha de Emisión:** 23/junio/2022<br>**Página** 1 de 3 |

## Datos Generales del Estudiante o Trabajador

Fecha: _____

Nombre completo:

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Carrera / Área: _____ No. de Control: _____

Domicilio: _____

_____

Teléfono Celular: _____ Semestre: _____

Seguridad Social: _____ Teléfono Casa: _____

Saturación Oxigeno: _____ Clínica: _____

Temperatura: _____

## Comorbilidades

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DM | | Enf. Cardiovascular | | | |
| Respiratorias | | Obesidad | | | |
| Inmunosupresión | | Insuficiencia Renal Crónica | | | |
| HAS | | Tabaquismo | | | |
| Embarazo | | Otros | | | |
| VIH/SIDA | | | | | |

## Vacunación COVID-19

1ra. Dosis ☐ 2da. Dosis ☐ Refuerzo ☐

2da. Dosis ☐ Marca: _____ Fecha Última Dosis _____

## Signos y Síntomas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio súbito | | Artralgias | | Polipnea | |
| Fiebre | | Mialgias | | Cianosis | |
| Escalofrios | | Diarrea | | Dificultad para respirar | |
| Tos Seca | | Vómito | | Dolor torácico | |
| Dolor de Cabeza | | Dolor o ardor faríngeo | | Dolor Abdominal | |
| Anosmia | | Rinorrea | | Ataque al estado Ge | |
| Disgeusia | | Enrojecimiento/ conjuntivitis | | | |

Inicios de síntomas: _____

**Áreas visitadas 5 días antes del inicio de los síntomas:**

| **Área:** | **Hora:** |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

**Personas con las que se tuvo contacto 5 días antes del inicio de los síntomas:**

| **Nombre** | **Área** |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

**Observaciones:** _____

_____

_____

_____

**Se informa a la Subdirección:** _____

**se informa al Departamento:** _____

**Enviar a su unidad médico familiar IMSS o ISSSTE o Médico Tratante**
**Contactarse a las 24 hrs., a los 5 días**
**Completar 5 días de aislamiento**
**Presentar prueba Negativa a COVID-19 y si alta por parte de su unidad familiar, para reincorporarse**

_____ Nombre y Firma del (la) Dr. / Dra.

_____ Nombre y Firma del Estudiante o Trabajador

| CONTROL DE EMISIÓN | | |
|---|---|---|
| Elaboró | Revisó | Autorizó |
| Comité de Vigilancia de la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo | María Eugenia Ruano Mendoza<br>Subdirectora de Planeación y Vinculación<br><br>Pablo Gutiérrez Cruz<br>Subdirector Académico<br><br>José de Jesús Melgoza Palma<br>Subdirector de Servicios Administrativos<br><br>José Luis Ruiz Escamilla Sandoval<br>Secretario General de la Delegación Sindical D-V-79<br><br>Javier Luna Trueba<br>Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos | Fernando Chapa Lara<br>Director |